

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No AD/CC/033/2019 "SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA"

De conformidad con los artículos 55 fracción III, 56, 59, 61 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", la Coordinación de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la Licitación **Pública Nacional No AD/CC/033/2019** "SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA" la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

ODICEN DE LOS DECLIDOS (Aut. EO Fuere III		
de la Ley)	Municipal	
Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Nacional	
Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español	
Ejercicio fiscal que abarca la contratación	2020	
fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición de Compra No RH/1/20	
Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto	
Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.	
Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación será adjudicada a un solo licitante, buscando las mejores condiciones para el sistema tomando en cuenta el costo menor y el mayor beneficio respecto al Sistema DIF Zapopan	
Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.	
Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudica quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo conforme	
Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo I.	
Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 6.	
Lugar y plazo de presentación de propuestas (Art. 60 de la ley)	Martes 14 catorce de enero del 2020 antes de las 12:00 horas. En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan	
Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Jueves 9 nueve de enero del 2020 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples, ubicada en el módulo D, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste.	
Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Martes 14 catorce de enero del 2020 a las 12:15 doce horas con quince minutos. En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan	
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan	
	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley) Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley) fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley) Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley) Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley) Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley) Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley) Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley) Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes (Art. 59 Fracc. II de la ley) Documento en el que se especifica los documentación a presentar Lugar y plazo de presentación de propuestas (Art. 60 de la ley) Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley) Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	



BASES DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/033/2019

"SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA"

De conformidad con los artículos 55 fracción III,56,59, 61 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", la Coordinación de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la Licitación **Pública Nacional No AD/CC/033/2019** denominada "SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevara a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. Bajo la requisición de compra No. RH/1/20, el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Área de Compras y Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de: "**SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA**", mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Articulo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACION.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción III de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación Nacional.

3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Articulo 37, así como SEGUNDO, SEPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

4.-JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las 12 (doce) horas del día Jueves 9 nueve de Enero del 2020,

2 DE 12



en la sala de usos múltiples, ubicada en el módulo D, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste; debiendo presentar:

- a) un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word, a más tardar el miércoles 8 de Enero antes de las 12:00 doce horas a los correos que para ese efecto queden establecidos en la convocatoria, así como de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;

5.-ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 6 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.-ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 am A 3:00pm horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

- I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN Encontrarse actualizado en su documentación al año 2018, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración del concurso.
 - II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración del concurso:
 - a) Copia Acta Constitutiva, y todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
 - b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
 - c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.



- d) Licencia Municipal vigente o pago del SIEM 2019.
- e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- g) Acta de nacimiento para personas físicas.

La documentación señalada dentro del punto 5 "Acreditación de los participantes", deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 5 no acreditara al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Las tarjetas de vales de despensa de la presente licitación deberán de ser entregadas, a más tardar 7 días hábiles posteriores al fallo, el cual irá acompañado del layout que proporcionará el proveedor adjunto a su propuesta técnica.

El lugar de entrega será en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a 3:00 pm), módulo D, en el departamento De Desarrollo De Capital Humano, Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext3411 o 3805, con la finalidad de que las tarjetas de vales de despensa sean validadas y recibidas por la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García, Jefe del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, o quien en su momento ella designe. Las tarjetas de vales de despensas se entregarán conforme al **anexo No. 1** de las presentes bases.

8.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **anexo No 1**, la cual deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.
- b) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52, según anexo No 3.
- c) Anexar carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

Los incisos a), b) y c) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.



9.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 2,** donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional.**
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según **anexo No 3.**
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

Los incisos a), b), serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del participante.

10.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

10.1 presentación de la propuesta Técnica Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, las propuestas Técnica-Económica se presentarán en sobre cerrado, exentándose la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entres públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta técnica y económica, a más tardar a las 12:00 doce horas del día Martes 14 catorce de Enero del 2020, en forma separada, a sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva trasparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará ANTES DE LAS 12:00 HRS. EN EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

10.2 Apertura de las propuestas técnica y económica. Este acto se llevará a cabo el día martes 14 del mes de enero de 2020, a las 12:15 doce horas con quince minutos en EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, la Coordinación de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.



Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

10.3 Licitación Pública con Concurrencia

La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quorum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudica quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo conforme lo solicitado en el anexo No. 1

11.- RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL FALLO DE LA ADJUDICACION.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 3 días hábiles después de la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan referida en el punto 10.3, debiendo difundirse a través de la página de transparencia del Sistema DIF Zapopan, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo. Además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

12.- FORMA DE PAGO.

Los servicios de dispersión de vales, se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales.

13.- GARANTÍA.

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios ofertados, mediante cheque certificado o fianza por el valor de \$1´800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N), equivalente a un mes de dispersión; garantía que deberá ser otorgada, a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN.



14.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Concurso.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

15.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de este concurso (el monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado)

16.- DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos DOS propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Articulo 72 Frac. VII de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

17.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al **artículo 90** de la Ley.

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 ext.3807** con el C. Eros García De Anda, Cotizador de la Coordinación de Adquisiciones o con la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García, Jefe del Departamento de Desarrollo de Capital Humano.

ATENTAMENTE,

Zapopan, Jalisco; a Jueves 19 de Diciembre del 2019.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PÉMENTEL GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
DIF ZAPOPAN



ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/033/2019

"SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA".

De conformidad con los artículos 55 fracción III,56,59, 61 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Coordinación de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No AD/CC/033/2019 denominada "SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA" por el periodo de Enero a Diciembre del 2020, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente anexo No. 1, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener los servicios ofertadas y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación binario.

1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

- a) Servicio de dispersión mensual de vales de despensa a 830 empleados que se encuentran adscritos al SISTEMA DIF ZAPOPAN.
- b) VIGENCIA DEL SERVICIO: del día 1 primero de enero del 2020 al día 31 treinta y uno de diciembre del 2020.
- c) La dispersión de los vales de Despensa se llevará a cabo en la segunda quincena de cada mes, el día de pago del salario quincenal, el cual puede variar de acuerdo al día hábil anterior al día 30 treinta de cada mes.
- d) Capacitación del manejo de la plataforma de consulta de usuarios.

El número de empleados y las cantidades pueden variar dependiendo de las necesidades del sistema.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS.

Las tarjetas deberán de reunir como mínimo las siguientes características:

- a) Elaborado en plástico PVC, con banda magnética, chip y del tamaño de una tarjeta de crédito.
- b) Al frente llevará impreso el nombre del titular, número de tarjeta y la fecha de vigencia de la misma.
- c) Al reverso de la misma, contará con espacio para la firma del titular.
- d) El licitante deberá contar con al menos 5 ventanas de dispersión al día para efectos de depósito por parte de la dependencia.
- e) Las tarjetas deberán ser personalizados con el nombre del trabajador.
- f) Las tarjetas electrónicas deberán ser entregados en 05 días hábiles a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra.
- g) La entrega de las tarjetas será sin costo para la dependencia.



3. MANIFESTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Currículo de la licitante donde se especifique el Historial de clientes principales.
- b) La disponibilidad en el servicio telefónico real (Líneas disponibles, horario de atención).
- c) Características de la Plataforma de consulta de usuarios.
- d) Tiempo de entrega de las tarjetas titulares, adicionales y de reposición.
- e) Manifestar si se cuenta con tarjetas de stock, cuál es la cantidad otorgada al Sistema DIF Zapopan en caso de resultar adjudicado.
- f) Tiempo de respuesta por cancelación de tarjeta en caso de robo o extravío.
- g) Principales negocios en los cuales puede ser utilizada la tarjeta de vales.
- h) Características de la aplicación móvil (en caso de que exista).
- i) Lineamientos del licitante en caso de clonación y/o cargos no reconocidos por el usuario.
- j) Servicios adicionales que ofrece.

4. LAYOUT.

El licitante deberá adjuntar a la propuesta técnica el LAYOUT que, en caso de resultar adjudicado, la convocante deberá de llenar para posteriormente regresarlo con la información necesaria para la expedición de las tarjetas de vales (titulares) del personal activo.

ATENTAMENTE,

Zapopan, Jalisco; a Jueves 19 de Diciembre del 2019.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
DIF ZAPOPAN



ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/033/2019

"SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA"

De conformidad con los artículos 55 fracción III, 56, 59, 61 y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Área de Compra y Adquisiciones, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No AD/CC/033/2019 denominada "ADQUISICION DE SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propios Sistema, se emite el presente Anexo No. 2 para detallar los costos del servicio que oferta, información que deberá de ser tomada en cuenta para la presentación de la propuesta Técnica y económica.

1. BIENES A COTIZAR.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE
		EMPLEADOS
		830
1	Costo del servicio de dispersión de vales de despensa.	(ochocientos treinta)

2. SERVICIOS ADICIONALES.

Se deberá manifestar en la propuesta económica el costo de los servicios adicionales que proporciona el licitante, tales como los siguientes que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan:

- a) Expedición de Tarjeta.
- b) Reposición de Tarjetas.
- c) Tarjetas Adicionales.
- d) Seguros adicionales contra clonación y/o cargos no reconocidos.

ATENTAMENTE,

Zapopan, Jalisco; a Jueves 19 de Diciembre del 2019.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
DIF ZAPOPAN



ANEXO 3.

BASES DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/033/2019 "SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la Licitación No.AD/CC/033/2019 relativo a la compra de "SERVICIO DE DISPERSION VALES DE DESPENSA".

Yo, "NOMBRE" en mi calidad de Representante legal de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente Concurso proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
- 2. Mi representada propone suministrar los servicios del presente concurso de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
- 4. Si resultamos favorecidos en el presente Concurso, nos comprometemos a cumplirconformealpunto13 "garantías" dentro del término señalado en las bases del presente Concurso.
- 5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
- 6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 5** de las bases de la **Licitación No AD/CC/033/2019** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

11 DE 12



- 7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
- 8. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 8 inciso b)** de las bases de la Licitación **No AD/CC/033/2019**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- 9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso c) de las bases de la Licitación No AD/CC/033/2019, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- 10. Dando cumplimiento a lo solicitado en **el punto No. 9 inciso b)** de las bases de la Licitación **No.AD/CC/033/2019,**manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Nombre y firma del "PARTICIPANTE" o su Representante Legal.